



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N° 288 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 04 de Setiembre del 2020

### VISTO:

El Expediente Modificación N° 03 al expediente técnico correspondiente al Adicional N° 02 por Mayores Metrados y Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE - TACNA"**, remitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Directiva N°008-2014-MDI-GSLS "Lineamientos y normas técnicas para la ejecución de proyectos de servicios sociales, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa a cargo de la municipalidad distrital de Ilabaya", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N°162-2014-MDI/GM y modificatoria establece normas, lineamientos técnicos y procedimientos que permitan normalizar los procesos de ejecución de los proyectos, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 039-2015-MDI/GIDUR de fecha 31 de julio de 2015, se aprueba el Plan Operativo del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE - TACNA"**, con código SNIP N° 259191, cuya modalidad de ejecución es por administración directa, con un presupuesto total de inversión de S/ 1, 477,571.55 (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Quinientos Setenta y Uno con 55/100 soles); y con un plazo de ejecución de 489 días calendarios.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 097- 2020-MDI/GM, de fecha 02 de marzo del 2020, se aprobó el Expediente de **REPROGRAMACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** por el periodo de **1,156** días calendario del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE - TACNA"**, estableciéndose como nueva fecha de culminación el 02 de agosto de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física del proyecto en 1645 días calendarios, según detalle:

N°	AÑO	DIAS PROG SEGÚN EXP	DIAS CALENDARIO PROGRAM. SEGUN EXPED.	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	DIAS CALENDARIOS
	PROGRAM. CALENDARIO	DIAS 489				
1	PLAN DE TRABAJO AÑO 2016		335	01.02.2016	31.12.2016	335
	PLAZO EJECUTADO					335
2	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01			01.01.2017	01.03.2020	1156
3	PLAN DE TRABAJO AÑO 2(2020)		154	02.03.2020	02.08.2020	154
TOTAL DIAS PROGRAMADOS			489			1645

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 162- 2020-MDI/GM, de fecha 17 de junio del 2020, se aprobó la Modificación N° 02 correspondiente al Expediente **ADICIONAL N° 01 POR PARTIDAS NUEVAS** del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE**





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 288 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 04 de Setiembre del 2020

**ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA**” por el monto de S/. 19,556.08 (Diecinueve mil quinientos cincuenta y seis con 08/100 soles), con una incidencia del +1.32% con respecto al proyecto aprobado, incrementándose el presupuesto final modificado en **S/. 1'497,127.63** (Un millón cuatrocientos noventa y siete mil ciento veintisiete con 63/100 soles), y el Expediente de **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02** por el periodo de 61 días calendarios del Proyecto del proyecto en mención estableciéndose como nueva fecha de culminación el 02 de octubre de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física del proyecto en 1,706 días calendarios.

Que, mediante Informe N° 059-2020-MDI/GDES-MPVF de fecha 25 de agosto de 2020, la Lic. Evelyn Y. Vilca Medina, en su calidad de ejecutor del Proyecto **“MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE - TACNA”**, presenta el Expediente Técnico Modificado N° 03 correspondiente al Adicional N° 02 por Mayores Metrados por el monto total de **S/. 122,478.59** (Ciento veintidós cuatrocientos setenta y ocho con 59/100 soles), surge por la necesidad de fortalecer el cumplimiento del objetivo y metas del proyecto, específicamente del componente N° 03, en donde la población requiere mayor atención de los especialistas por alto incremento de casos en violencia familiar y sexual en el Distrito de Ilabaya., lo cual genera un incremento presupuestal, con una incidencia del 9.61% con respecto al presupuesto del expediente aprobado, siendo el presupuesto modificado final de **S/. 1'619,606.22** soles según detalle:

OBRA/ ACCIÓN DE INVERSIÓN	EXP. TÉCNICO APROBADO	MODIFICADO 02 AL EXP. TÉCNICO	ADICIONAL N° 02	MODIFICADO 03
			MAYORES METRADOS	AL EXP. TÉCNICO
COSTO DIRECTO	966,012.92	979,929.08	100,474.64	1,080,403.72
GASTOS GENERALES	255,552.35	258,922.57	15,071.20	273,993.77
<b>SUB TOTAL</b>	<b>1,221,565.27</b>	<b>1,238,851.65</b>	<b>115,545.84</b>	<b>1,354,397.49</b>
GASTOS DE SUPERVISIÓN	126,857.38	129,127.08	6,932.75	136,059.83
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	7,660.48	7,660.48		7,660.48
GASTOS DE ESTUDIOS	25,081.93	25,081.93		25,081.93
GASTOS ADMINISTRATIVOS	91,620.16	91,620.16		91,620.16
GASTOS SOSEM	4,786.33	4,786.33		4,786.33
<b>MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>	<b>1,477,571.55</b>	<b>1,497,127.63</b>	<b>122,478.59</b>	<b>1,619,606.22</b>

Asimismo, presenta el expediente de Ampliación de Plazo N° 03 por un periodo total de 90 días calendarios, el mismo que surge por demoras causadas por fenómenos naturales, sociales y otros ajenos al proyecto, y por ejecución de trabajos adicionales, modificaciones de metodologías diseño o del trabajo, días y/o incremento de metas; teniendo como nueva fecha de culminación el 31.12.2020., Siendo el nuevo plazo total de ejecución de 1,796 días calendarios, desde el 03 de octubre al 31 de diciembre de 2020, según detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA TÉRMINO	DÍAS
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO – RG N° 039-2015-MDI/GIDUR (A)</b>				<b>489</b>
01	Plan de Trabajo Año 1 - 2016	01/02/2016	31/12/2016	335
02	Ampliación de Plazo N° 01 – RGM N° 097-2020-MDI/GM (B)	01/01/2017	01/03/2020	1156
03	Plan de Trabajo Año 2 – 2020	02/03/2020	31/03/2020	30
04	Ampliación de Plazo N° 02 – RGM N° 162-2020-MDI/GM (C)	01/04/2020	31/05/2020	61
05	Plan de Trabajo Año 2 – 2020	01/06/2020	02/10/2020	124
06	Ampliación de Plazo N° 03 (solicitado) (D)	03/10/2020	31/12/2020	90
<b>Total Días Calendario – Plazo de Ejecución de Proyecto (A+B+C+D)</b>				<b>1796</b>

El presente expediente, es elevado a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social a través del Informe N° 1158-2020-MDI/GDES para su revisión y aprobación según corresponda;

Que, con el Informe N° 874-2020-US-GM/MDI, de fecha 04 de setiembre de 2020 el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica a la modificación N° 03 al





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 288 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 04 de Setiembre del 2020

expediente técnico, correspondiente al adicional N° 02 por Mayores Metrados y Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE - TACNA"**, el mismo fuera revisado y evaluado por el Ing. Juan Carlos Flores Gutiérrez en su calidad de inspector., quien otorgo su conformidad, acorde con la Directiva N°008-2014-MDI-GSLs "Lineamientos y normas técnicas para la ejecución de proyectos de servicios sociales, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa a cargo de la municipalidad distrital de Ilabaya".

Que, mediante Informe N° 1080-2020-MDI/GPP, de fecha 04 de setiembre del 2020, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, informa que luego de la evaluación y análisis de los actuados y el presupuesto institucional del 2020 emite opinión presupuestaria favorable indicando la existencia de disponibilidad presupuestal para la aprobación del Adicional N° 02 por el monto total de **S/. 122,478.59** (Ciento veintidós cuatrocientos setenta y ocho con 59/100 soles), y Ampliación de Plazo N° 03 por 90 días calendarios del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE - TACNA"**, el cual genera incremento presupuestal.

Que, el inciso d) del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1552, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, señala que las Unidades Ejecutoras de inversiones deben: *"mantener actualizada la información de la ejecución de las inversiones en el Banco de Inversiones durante la fase de ejecución, en concordancia con la ficha técnica o el estudio de pre inversión, para el caso de los proyectos de inversión; y con el PMI respectivo"*.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la Modificación N° 03 al Expediente Técnico correspondiente por **ADICIONAL N° 02 POR MAYORES METRADOS** del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA"** por el monto de **S/. 122,478.59** (Ciento veintidós cuatrocientos setenta y ocho con 59/100 soles), con una incidencia del +9.61% con respecto al proyecto aprobado, incrementándose el presupuesto final modificado en **S/. 1'619,606.22** (Un millón seiscientos diecinueve mil seiscientos seis con 22/100 soles), según detalle:

OBRA/ ACCIÓN DE INVERSIÓN	EXP. TÉCNICO APROBADO	MODIFICADO 02 AL EXP. TÉCNICO	ADICIONAL N° 02	MODIFICADO 03
			MAYORES METRADOS	AL EXP. TÉCNICO
COSTO DIRECTO	966,012.92	979,929.08	100,474.64	1,080,403.72
GASTOS GENERALES	255,552.35	258,922.57	15,071.20	273,993.77
<b>SUB TOTAL</b>	<b>1,221,565.27</b>	<b>1,238,851.65</b>	<b>115,545.84</b>	<b>1,354,397.49</b>
GASTOS DE SUPERVISIÓN	126,857.38	129,127.08	6,932.75	136,059.83
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	7,660.48	7,660.48		7,660.48
GASTOS DE ESTUDIOS	25,081.93	25,081.93		25,081.93
GASTOS ADMINISTRATIVOS	91,620.16	91,620.16		91,620.16
GASTOS SOSEM	4,786.33	4,786.33		4,786.33
<b>MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>	<b>1,477,571.55</b>	<b>1,497,127.63</b>	<b>122,478.59</b>	<b>1,619,606.22</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR, la Modificación N° 03 al Expediente Técnico correspondiente a la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03** por el periodo de noventa (90) días calendarios del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA"** estableciéndose como nueva fecha de culminación el 31 de diciembre de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física del proyecto en 1,796 días calendarios, según detalle



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 288 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 04 de Setiembre del 2020

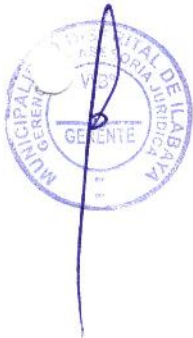
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA TÉRMINO	DÍAS
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO – RG N° 039-2015-MDI/GIDUR (A)</b>				<b>489</b>
01	Plan de Trabajo Año 1 - 2016	01/02/2016	31/12/2016	335
02	Ampliación de Plazo N° 01 – RGM N° 097-2020-MDI/GM (B)	01/01/2017	01/03/2020	1156
03	Plan de Trabajo Año 2 – 2020	02/03/2020	31/03/2020	30
04	Ampliación de Plazo N° 02 – RGM N° 162-2020-MDI/GM (C)	01/04/2020	31/05/2020	61
05	Plan de Trabajo Año 2 – 2020	01/06/2020	02/10/2020	124
06	Ampliación de Plazo N° 03 (solicitado) (D)	03/10/2020	31/12/2020	90
<b>TOTAL DÍAS CALENDARIO – PLAZO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO (A+B+C+D)</b>				<b>1796</b>

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR**, la presente Resolución y el expediente sustentatorio a la Unidad Ejecutora, a fin de que proceda al registro de la modificación en el banco de inversiones, conforme a lo aprobado en los artículos precedentes.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE** la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

C/ c.  
ALCALDÍA  
G.M.  
G.A.J.  
GDES  
GPP  
U.S.



Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL

